

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2015-8000** *Decreto de Alcaldía 401/2015 de delegación especial para la autorización de un matrimonio civil. Expediente 1258/2015.*

Asunto: Delegación especial para la autorización de un matrimonio civil.

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril se expone al público el Decreto nº 401/2015, de 29 de mayo de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero.- Otorgar al concejal D. Javier Incera Goyenechea, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 30 de mayo de 2015.

Andeka Villorejo Saez y Paola Zoilo Gimenez.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria".

Colindres, 31 de mayo de 2015.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2015/8000